



Ajuntament de Tona

Dependència Secretaria General	
Codi de Verificació Electrònica (COVE) 2293A355A4D0S65030ZGJ[» 2293A355A4D0S65030ZGJ[» 0000 0000 0000 0000 0000	
Codi de Document SG17I02ET	Codi d' Expedient IN/2023/227

Antoni Fajardo Graupera, secretari de l'Ajuntament de Tona

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión del día 8 de junio de 2023, adoptó el acuerdo siguiente:

“Otorgamiento de subvención nominativa por concesión directo a la Asociación de voluntarios de Protección Civil de Tona

Vista la petición formulada por la Asociación de Voluntarios de Protección civil de Tona, en fecha 19/05/2023, porque le sea concedida una subvención para financiar Asociación de Voluntarios de Protección Civil de Tona.

Visto el marco legal por el cual se rigen las subvenciones que se concreta en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en lo sucesivo LGS), y su Reglamento de desarrollo, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, (en lo sucesivo *RLGS) así como los artículos 118 a 129. del Reglamento de Obras Actividades y Servicios de los Entes Locales de Cataluña aprobado por el Decreto 179/1995, de 13 de junio (en lo sucesivo *ROAS).

Vista la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Tona, que fue aprobada por acuerdo del Pleno de fecha 27 de abril de 2016.

Dado que en esta Ordenanza establece su artículo 15 los supuestos que habilitan a conceder subvenciones por el procedimiento de concesión directa, en conformidad con aquello previsto en el artículo 22.2 de la LGS.

Dado que en el caso concreto objeto de solicitud, se dan las circunstancias previstas en el apartado 1.a) del artículo 15 de la Ordenanza para que se pueda proceder a la concesión de una subvención por concesión directa, por los siguientes motivos, estar prevista nominativamente en los presupuestos del ayuntamiento.

Dado que según el apartado segundo del artículo 15 de la Ordenanza, en el acuerdo de la concesión, además del/de la beneficiario/aria, el objeto y la cuantía de la subvención, se fijarán el plazo de ejecución de la actividad subvencionada, el plazo y la forma de justificación, así como la compatibilidad con otras subvenciones o ayudas recibidas por la misma finalidad.

Por todo el expuesto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Aprobar el otorgamiento de una subvención por concesión directa a Asociación de Voluntarios de Protección civil de Tona, con CIF G67213470, por un importe de 6000 € , destinada a financiar Asociación de Voluntarios de Protección Civil de Tona, de acuerdo con el apartado 1.a) del artículo 15 de la Ordenanza General de Subvenciones.

Segundo.- Aprobar la minuta de convenio regulador de la subvención, el texto literal de la cual es el siguiente:



Ajuntament de Tona

Dependència Secretaria General	
Codi de Verificació Electrònica (COVE) ²293A355A4D0S65030ZGJ[» ²293A355A4D0S65030ZGJ[» 0000 0000 0000 0000 0000	
Codi de Document SG17I02ET	Codi d' Expedient IN/2023/227

“Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Tona y la Asociación de voluntarios de Protección Civil de TONA para la participación en los servicios de vigilancia, organización, regulación y colaboración de las actividades incluidas en el ciclo festivo, lúdico, deportivo y ferial que se celebren en Tona durante EL 2023

REUNIDOS

De una parte el Sr. Amadeu Lleopart Costa, en nombre y representación del Ayuntamiento de Tona con NIF P0828300D, actuando en calidad de legal representante, facultad por la Junta de Gobierno Local de fecha 8 de junio de 2023, que actúa asistido por el Secretario de la Corporación, Sr. Antoni Fajardo y Graupera. De la otra parte, el Sr. Àngel València Pérez, actuando en nombre de la Asociación de Voluntarios de Protección Civil de Tona, con NIF G67213470, con inscripción en el Registro de Asociaciones de la Generalitat de Cataluña número 63763 y debidamente inscrita al registro municipal del Ayuntamiento de Tona, con domicilio en la calle de la Font, número 10, de Tona.

Las partes reconociéndose mutuamente capacitado para obrar, acuerdan subscribir esta acta y,

MANIFIESTAN

I

El servicio de seguridad, vigilancia y gestión del ciclo lúdico, deportivo y festivo de Tona es un servicio que no permite delegación y que tiene que ser auxiliado por personas con una determinada formación.

II

La Asociación de Voluntarios de Protección Civil de Tona, cumple los requisitos de formación necesarios, por lo tanto, es plenamente apto para la colaboración con el Ayuntamiento de Tona para el cumplimiento del objeto de este convenio.

III

Al tratarse de una entidad sin finalidad de lucro que tiene como finalidad la colaboración desinteresada en tareas de Protección Civil se considera que se dan los requisitos objetivos necesarios para la redacción de este convenio.

IV

El Ayuntamiento de Tona, para la celebración de actividades incluidas en el ciclo festivo, lúdico deportivo y ferial que se celebran en el Municipio durante todo el año, considera conveniente poder contar con la colaboración de la asociación presidida por el Sr. València.

En consecuencia y por estos motivos, se acuerdan las siguientes

CLÁUSULAS

Primero.- Objeto.

El objeto del convenio es establecer los términos de colaboración entre el Ayuntamiento de Tona y la Asociación de Voluntarios de Protección Civil de Tona durante el ciclo festivo, lúdico, deportivo y ferial que se celebran en el Municipio durante todo el año.



Ajuntament de Tona

Dependència Secretaria General	
Codi de Verificació Electrònica (COVE) 2293A355A4D0S65030ZGJ[» 2293A355A4D0S65030ZGJ[» 0000 0000 0000 0000 0000	
Codi de Document SG17I02ET	Codi d' Expedient IN/2023/227

Segundo.- Carácter de los firmantes.

El Ayuntamiento de Tona actúa en su condición de administración local con plenas competencias en cuanto a la seguridad en lugares públicos y responsable del ciclo lúdico, deportivo y festivo de Tona.

La Asociación de voluntarios de protección civil de Tona, actúa en su condición de entidad sin ánimo de lucro con el objeto determinado a la manifestación III de este convenio y, por lo tanto, cumpliendo la necesaria situación subjetiva determinada por el apartado 7 del artículo 30 de la Ley General de Subvenciones.

Tercero.- Ayuda económica.

Es innegable el esfuerzo que la asociación tiene que hacer para dotar sus efectivos de los medios materiales necesarios.

También consta acreditado, el ahorro que representa para el Ayuntamiento la firma de este convenio en vez de tener que contratar servicios profesionales externos que, tratándose de una actividad indelegable al representar ejercicio de actividad, no podrían ofrecer un servicio de mayor contenido que el de la asociación pero que, aun así, podrían conducir a la inviabilidad económica de parte del ciclo lúdico, deportivo y festivo de Tona por los importes a que tendría que hacer frente esta administración.

Por el anterior, el Ayuntamiento aportará una ayuda económica a la Asociación de Voluntarios de Protección Civil de Tona por un importe máximo de 5.000,00 € (cinco mil euros), consignado a la aplicación presupuestaria T02 1351 48000 del presupuesto municipal. Esta subvención, en aplicación del artículo 30.7 de la LGS será entregada con el único requisito de mantener la personalidad y la capacidad de la asociación de voluntarios de protección civil de Tona.

Cuarto.- Pago

Dado que la Asociación de Voluntarios de Protección Civil es una asociación constituida en el año 2018, como una entidad sin finalidad de lucro que tiene como finalidad la colaboración desinteresada en tareas de Protección Civil del municipio, en el servicio de seguridad, vigilancia y gestión del ciclo lúdico, deportivo y festivo, que es un servicio que no permite delegación y que tiene que ser auxiliado por personas con una determinada formación; y que en la actualidad requiere de un pago avanzado para poder desarrollar su actividad.

Dado que el punto 21.º de la Ordenanza de Subvenciones del Ayuntamiento de Tona establece en el apartado 2 que se podrán efectuar pagos por anticipado, a medida que se vayan presentando justificantes de parte de la obra o actividad efectuada; y en el apartado 3 el pago anticipado o anticipo de la subvención antes de la justificación, se efectuará en casos puntuales que se tendrán que explicitar en las Bases Reguladoras o en el acto de concesión; el pago de la ayuda prevista al anterior pacto se hará efectivo en dos plazos:

1. se hará un pago avanzado del 50% de la totalidad de la subvención concedida, una vez todas las partes hayan firmado debidamente el presente convenio.
2. se hará un pago avanzado del 50% restante de la totalidad de la subvención una vez la asociación haya justificado debidamente el primer pago avanzado.

El Ayuntamiento de Tona podrá requerir la presentación de certificación emitida por organismo competente acreditativa que la asociación mantiene su forma y



Ajuntament de Tona

Dependència Secretaria General	
Codi de Verificació Electrònica (COVE) 293A355A4D0S65030ZGJ[» 293A355A4D0S65030ZGJ[» 0000 0000 0000 0000 0000	
Codi de Document SG17I02ET	Codi d' Expedient IN/2023/227

personalidad jurídicas.

Quinto.- Relación de actas.

La asociación de voluntarios de protección civil de Tona se compromete a colaborar en todos los actos en que sea requerida y, en caso de imposibilidad, a buscar las sustituciones necesarias en otras asociaciones.

Los actos previstos para este año de 2023 y/o según los actos realizados en el año 2023, incluidos los ya ejecutados y entendiéndose como una relación meramente enumerativa y no cerrada, son los siguientes:

FECHA	EVENTO	PREVISIÓN DE VOLUNTARIOS/AS	HORAS POR VOLUNTARIO/A	TOTAL HORAS
Enero 2023	Cavalcata Reyes	5	5	25
Marzo 2023	Carnaval	5	3	15
Marzo 2023	Tonis	7	3	21
Maig 2023	Marcha ciclodeportiva	5	5	25
Maig 2023	Aplec	6	9	54
Agost 2023 (Festa Major d'Estiu)	Pregón y espectáculo	3	3	9
	Urbecross	6	3	18
	Bajada acuática	2	6	12
	Correfuego	6	3	18
	Bajada acuática	2	6	12
	Concierto Camp de les Lloses	2	4	8
	Havaneras	2	4	8
	Orquesta Maravella	3	2	6
	Baile de confetti	3	3	9
Setembre 2023	Correfuego Diada	2	2	4
Octubre 2023	Montesada	6	6	36
Novembre 2023	Todos los Santos	6	8	48
Novembre 2023	Correfuego Fiesta Mayor de invierno	2	1	2
Diciembre 2023	Feria Joc Joc	8	5	40
01/12/23	Carrera atlética	4	3	12
01/12/23	Llegada del Paje Real	2	3	6
TOTAL PREVISIÓN		87	87	388



Ajuntament de Tona

Dependència Secretaria General	
Codi de Verificació Electrònica (COVE) 2293A355A4D0S65030ZGJ[» 2293A355A4D0S65030ZGJ[» 0000 0000 0000 0000 0000	
Codi de Document SG17102ET	Codi d' Expedient IN/2023/227

Sexto.- Obligaciones de la entidad.

La Asociación de Voluntarios de Protección Civil de Tona, mediante la firma de este convenio se compromete al siguiente:

- Apoyar a las tareas de vigilancia, organización, regulación y colaboración en todas las actividades incluidas en el ciclo festivo, lúdico deportivo y ferial que se celebran en el Municipio durante todo el año que se pueden corresponder con las detalladas en la cláusula quinta, o bien otros que se añadan durante el curso del año y siempre previa petición del Ayuntamiento o del servicio de Policía Local.
- Cubrir los actos con un personal mínimo acordado por la dirección de la Policía Local y la organización de la Asociación de Voluntarios de Protección Civil de Tona, que será aumentado en aquellos casos en que la magnitud del acto lo requiera o así sea solicitado por la Policía Local.
- Apoyar a la Policía Local de Tona en situaciones de emergencia u otras situaciones en las que requiera el apoyo de los servicios que presta la asociación de Voluntarios de Protección Civil de Tona, como el servicio de investigación y rescate que realiza la entidad mediante su sección canina.
- Destinar al servicio los vehículos debidamente identificados que sean necesarios.
- Coordinar sus servicios bajo el mando del Jefe de la Policía Local.
Colaborar en la formación de los planes de protección civil del municipio.
Coordinar la aportación desinteresada del voluntariado en tareas de protección civil dentro del municipio.
Impulsar la participación ciudadana en temas de prevención o actuaciones de protección civil
Sensibilizar la población respecto los riesgos que los puedan afectar.
Apoyar en la elaboración, la implementación o el mantenimiento de planes de protección civil que diga a término el Ayuntamiento de Tona.
- Mantener la vigencia de la inscripción de la entidad al Registro de Entidades Jurídicas de la Generalitat durante la vigencia de este contrato y a contar con los seguros pertinentes para el desarrollo de sus tareas.

Séptimo.- Aceptación de la subvención.

Se entenderá aceptada la subvención, por parte de la entidad beneficiaria, con la firma de este convenio.

Octavo.- Plazo de vigencia.

La ayuda se destinará a financiar los gastos que se produzcan por la participación y colaboración de la asociación de voluntarios de protección civil de Tona en los actos incluidos dentro del ciclo festivo, lúdico, deportivo y ferial que se celebren en Tona, como también otros servicios que haya podido prestar relacionados con situaciones de emergencia y protección civil en el municipio de Tona, entre los días 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023.



Ajuntament de Tona

Dependència Secretaria General	
Codi de Verificació Electrònica (COVE) 2293A355A4D0S65030ZGJ[» 2293A355A4D0S65030ZGJ[» 0000 0000 0000 0000 0000	
Codi de Document SG17I02ET	Codi d' Expedient IN/2023/227

Noveno.- Forma de justificación

La entidad beneficiaria tendrá que justificar, mediante certificación emitida por organismo competente acreditativa que la asociación mantiene su forma y personalidad jurídicas, siempre que lo requiera el Ayuntamiento de Tona.

El/la beneficiario/aria tendrá que justificar la realización de la actividad como máximo el día 31 de enero de 2023, mediante la presentación de la cuenta justificativa simplificada, que contendrá:

- Memoria justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en los instrumentos reguladores de su concesión, así como de las actividades realizadas, los participantes y los resultados obtenidos.

Memoria económica justificativa del coste de la actividad con el contenido establecido en el artículo 75.2 del *RLGS y en punto 23 apartado 3 de la Ordenanza de Subvenciones.

Décimo.- Condiciones

La asociación de voluntarios de protección civil de Tona tendrá que acreditar fehacientemente encontrarse al corriente de sus obligaciones en cuanto a seguros y requisitos propios de la asociación a requerimiento del Ayuntamiento de Tona.

Undécimo.- Obligaciones del beneficiario de la ayuda

1.- Los/las perceptores/nada de ayudas concedidas por el Ayuntamiento, se obligan a ejecutar las actividades en conformidad con los principios de buena administración, buena fe y presunción de legalidad, así como a su justificación.

2.- Los/las beneficiarios/aries tendrán que hacer constar la colaboración del Ayuntamiento en la ejecución de las actuaciones, en toda la documentación impresa y en carteles o medios electrónicos y audiovisuales que, para el caso, se refieran. El logotipo está formado por el escudo heráldico del Ayuntamiento y el nombre de la institución, se aplicará verticalmente, el escudo y en la parte inferior el nombre de la institución, con una área de protección en la que no pueda haber otro elemento. Se tiene que colocar en un lugar visible.

3.- El incumplimiento de estas obligaciones originará las responsabilidades que en cada caso correspondan y podrá suponer la revocación, reducción o reintegro de la ayuda concedida

Doceava.- Régimen jurídico supletorio

En todo aquello no previsto en el presente convenio se estará al que establece la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento, la Ley General de Subvenciones y su Reglamento de desarrollo.

Las cuestiones litigiosas que puedan surgir en la interpretación y cumplimiento de este



Ajuntament de Tona

Dependència Secretaria General	
Codi de Verificació Electrònica (COVE) 2293A355A4D0S65030ZGJ[» 2293A355A4D0S65030ZGJ[» 0000 0000 0000 0000 0000	
Codi de Document SG17I02ET	Codi d' Expedient IN/2023/227

convenio serán de conocimiento y competencia de la orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

Decimotercero.- Vigencia del convenio

Este convenio será vigente hasta el 31 de diciembre de 2023. Así mismo, podrá ser objeto de prórroga mediante acuerdo exprés de ambas partes y con detalle de las acciones previstas para el periodo de prórroga.

Decimocuarto.- Causas de rescisión

Serán causas de rescisión de este convenio:

- El mutuo acuerdo de todas las partes.
- Incumplimiento de las cláusulas del contrato.
- Incumplimiento de las condiciones generales establecidas en la legislación vigente.

Decimoquinto.- Suspensión de actividades

En caso de suspensión de actividades por causas de fuerza mayor, el Ayuntamiento se compromete a ponerlo en contacto de la Asociación de Voluntarios de Protección Civil de Tona con la mayor antelación posible.

En prueba de conformidad, los otorgantes se ratifican en el contenido del convenio y lo firman.”

Tercero.- Autorizar y disponer un gasto de 6000 € (seis mil euros) con cargo a la aplicación T02 1351 48000 del presupuesto del ejercicio 2023, para hacer frente a la subvención que se otorga.

Cuarto.- Facultar al Alcalde para la firma de todos los documentos necesarios para dar cumplimiento al acordado.

Quinto.- Notificar el presente acuerdo a Asociación de Voluntarios de Protección civil de Tona.”

Y, para que conste, expido este certificado por orden y con el visto bueno del Alcalde y con las reservas que establece el arte. 206 del R.O.F.R.J.E.L.